INFORME N° 58/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349195.

En la ciudad de Asunción, Capital de la República del Paraguay, a los 26 días del mes de junio del año dos mil diez y ocho, siendo las 13:00 horas, se reúnen los miembros del Comité de Evaluación, a los efectos de verificar las ofertas presentadas para el proceso licitatorio, según los requisitos establecidos en la Carta Estándar de Invitación, las especificaciones técnicas y la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y su Decreto Reglamentario, a fin de determinar la oferta que reúna los requisitos legales y técnicos requeridos que resulte la más convenientes para los intereses de la Policía Nacional y recomendar la adjudicación del procedimiento, conformado mediante Resolución N° 55 de fecha 26/01/2016, de la siguiente manera:

- Crio. Ppal. MCP. Miguel Ángel Giménez González, en representación del Programa 2.2 Empleo y Protección Social.
- Crio. Ppal. MCP. Pedro Joel Florentín Stiglich, en representación de la Dirección General de Administración y Finanzas.
- Subcomisario Intd. Ignacia Britez de Moreno, en representación del Departamento de la Unidad Operativa de Contrataciones.
- Funcionario Alfredo Arrúa, en representación del Departamento Jurídico.

1. .-ANTECEDENTES

i. N° de PAC: 349195.

ii. Disponibilidad Presupuestaria: La cobertura presupuestaria para la obligación y pago se encuentra prevista en el Objeto del Gasto 530 "Adquisición de Maquinarias, Equipos y Herramientas en general" con Fuente de Financiamiento 30 (FF-30) Recursos Institucionales, según Ley N° 6026 que aprueba el Presupuesto General de Gastos para el Ejercicio Fiscal 2018.

iii. Publicación en el SICP: 14/06/2018 a las 16:50 horas, se ha cursado invitación a las siguientes empresas: C CONSULTORES, NICOLAS GONZALEZ ODDONE S.A.E.CA, PEREZ RAMIREZ & CIA S.A.C.I., TUPI RAMOS GENERALES S.A. y FELICITA BERNAL MERCADO.

2. .- ACTO DE APERTURA

De acuerdo al procedimiento previsto por el Articulo 54 "*Acto de Apertura...*" del Decreto Reglamentario N° 21909/03 y concordantes, se ha llevado a cabo el Acto de Apertura de Sobres y verificación de ofertas, del llamado a Contratación Directa N° 19/2018 Adquisición e Instalación de Repelentes Ultrasónicos (Ahuyentador de Aves) con ID N° 349.195, en el local de la Comandancia de la Policía Nacional, sito el Paraguayo Independiente N° 289 entre Chile y Nuestra Señora de la Asunción, de la Ciudad de Asunción, en fecha 22 de junio del corriente siendo las 08:30 horas, según consta en el Acta N° 53/2018, presentándose las siguientes empresas:

N°	Razón Social	RUC	Monto total de la Oferta
01	6AG S.A.	80030979-0	58.000.000.
02	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	80010835-3	68.200.000
03	PROVINDUS S.A.	80010810-8	57.225.000
04	AQUAPROCESS .S.A	80081622-6	81.840.000

3. .- OBSERVACIONES REALIZADAS EN EL ACTO DE APERTURA DE OFERTAS

El representante de la firma 6AG S.A, el sr. Gerardo Torcida, , deja constancia que la firma PROVINDUS S.A., presenta una unidad no acorde a las especificaciones técnicas, que expresa que la unidad debe estar expresamente diseñada para uso exterior y con condiciones extremas de temperatura con circuito electrónico del interior preparados contra la oxidación y la humedad sin necesidad de mantenimiento, lo cual no cumple por lo que solicita un techo de protección.

Respuesta CEO: El comité de Evaluacion realizó el analisis correspondiente a las documentaciones de Carácter Formal, según se puede constatar en el presente Informe de Evaluación en el numeral 8 Verificación de los Documentos Legales Requeridos en la Carta Estandar de Invitación.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 58/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349195.

4. .-VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LOS REQUISITOS DE CARÁCTER SUSTANCIAL.

De acuerdo a las facultades establecidas en el Artículo 27 Comité de Evaluación de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas y siguiendo el método de evaluación contenidas en el Artículo 61 del Decreto Nº 21.909 Reglamentario de la Ley de Contrataciones Públicas y la Carta Estándar de Invitación, se procede a verificar el cumplimiento de la oferta presentada respecto al suministro de la documentación básica de carácter sustancial, según el siguiente cuadro:

Nro.	Oferente	Formulario de Ofertas	Garantía de mantenimiento de oferta debidamente extendida	Documentos que acredite la identidad del firmante	Declaración Jurada del Art. 40 y 20 de la Ley	Constancia SIPE N°
01	6AG S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.502.721
02	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.502.592
03	PROVINDUS S.A.	Cumple	Cumple	Cumple	Cumple	1.502.720
04	AQUAPROCESS .S.A	Cumple	Cumple	**No Cumple**	Cumple	NO PRESENTA

Este Comité ha realizado el análisis de cada una de las Documentaciones Sustanciales de los oferentes citados en el cuadro presedente, en observancia a lo establecido en el artículo 60 y 61 del Decreto 21909/03, reglamentario de la Ley 2051/03 de Contrataciones Públicas, donde se constata que cumplen con todas las documentaciones de Carácter Sustancial, y en consecuencia se recomienda **"ACEPTAR"** la oferta presentada por las firma 6AG S.A., FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y PROVINDUS S.A., por cumplir con los requisitos de Carácter Sustancial requeridos en la Carta Estándar de Invitación.

De la verificación de los documentos de Carácter Sustancial de la firma **AQUAPROCESS S.A.**, se comprueba que presenta una fotocopia simple de la Cédula de Identidad (vencido), de una persona de nombre Arnaldo Daniel Corvalan Maldonado con C.I. N° 2.468.293, que no corresponde al firmante de la oferta. En la Carta Estandar de Invitación en el Anexo E Documentos de la Oferta se solicita:

I. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.**
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.
*Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.**

El Comité de Evaluación constata que la firma **AQUAPROCESS .S.A.**, No Presenta *"la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales, Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad y los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública"*, por lo que recomienda **"RECHAZAR"** su oferta por no cumplir con los documentos de Carácter Sustancial, en virtud a los Arts. 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

5. ANÁLISIS SEGÚN RESOLUCIÓN DNCP N° 849/2015.

En esta etapa de la evaluación, el Comité en cumplimiento a la Resolución DNCP. N° 849/2015 de fecha 27 de marzo de 2015, "*Por la cual se aprueba un criterio de evaluación para la calificación de la capacidad legal del oferente con respecto a la prohibición prevista en los incisos "A" y "B" del Artículo 40° de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas", se recomienda a los organismos, entidades y municipios su utilización en los procesos regidos por la Ley N° 2051/03, y dispone su difusión en el portal de Contrataciones Públicas*", y conforme a los criterios de calificación establecidos en la Carta Estándar de Invitación, ha procedido a verificar si el Oferente, cada uno de los representantes de la sociedad, no se

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero-Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F

ALFREDO ARRUA RIVAROLA
Abogado - Mat. 2407

INFORME N° 58/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349195.

encuentran comprendido en las prohibiciones establecidas en el Articulo 40, inciso "a" y "b" de la Ley N° 2051/03, en base al siguiente análisis:

DOCUMENTOS	6AG S.A.	FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	PROVINDUS S.A.
Presentación en forma satisfactoria la Declaración Jurada de no hallarse comprendido en las prohibiciones y limitaciones establecidas en el Artículo 40° de la Ley N° 2051/03	Cumple	Cumple	Cumple
Inciso a) Verificará los registros del personal de la convocante para detectar si el oferente o sus representantes, se hallan comprendidos en el presupuesto del inciso "a" del Artículo 40°.	Sin Registros	Sin Registros	Sin Registros
Inciso b) Verificará por los medios disponibles, si el Oferente y los demás sujetos individualizados en las prohibiciones contenidas en la Ley N° 1626/00 "De la Función Pública", aparecen en la base de datos del SINARH o bien de la Secretaría de la Función Pública.	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)	Sin Registros (SINARH)

El Comité de Evaluación realiza las consultas de los socios, accionistas, gerentes, representantes y toda persona física individualizada en la escritura de constitución de las firmas indicadas en la planilla más arriba, en el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH), en la misma se comprueba que no registran en la base de datos constituido por el Sistema Integrado de Administración de Recursos Humanos (SINARH).

Oferente	Propietario, Socio y/o Representante Legal		C.I. N°
6AG S.A.	Gerardo Torcida Insfran	Presidente	365.985
	Myriam Benitez Yanes	Directora Titulas	858.796
FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	Rodolfo Dario Arce Godoy	Presidente	1.167.297
	Christian Vidal Arce Godoy	Vicepresidente	923.855
	Walter Denis Arce Godoy	Director Titular	1.167.298
	Vivian L. Concepción Arce Godoy	Director Titular	1.477.658
	Juan Bladimiro Arce Falcon	Director Suplente	106.018
	Beatriz Godoy de Arce	Director Suplente	202.690
PROVINDUS S.A.	Mario Tito	Director	1.962.924
	Victor Bazán	Gerente Comercial	1.194.726
	Fernando Tito	Apoderado	2.875.311

Luego del análisis realizado conforme al párrafo anterior en cuanto al cumplimiento de la Resolución DNCP N° 849/2015, se concluye que las firmas 6AG S.A., FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y PROVINDUS S.A., no se encuentran comprendidas en ninguna de las inhabilidades previstas en el inciso "a y b" del artículo 40 de la Ley 2051 de Contrataciones Públicas.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 58/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349.195.

6. -TABLA COMPARATIVA DE PRECIOS DE LAS OFERTAS

Seguidamente, el Comité expone el Cuadro Comparativo de precios de todas las ofertas calificadas, cuya planilla se adjunta y forma parte del presente informe.

								1. 6AG S.A.		2. FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.				3. PROVINDUS S.A.			
Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10191507-9999	Repelentes electrico para pajaros	Unidad	KIT - JUEGO	5	Bird-X	Americana	11.600.000	58.000.000	TOSCANO	ESPAÑA	13.640.000	68.200.000	Toscano	España	11.445.000	57.225.000
								Precio Total	**58.000.000**			Precio Total	**68.200.000**			Precio Total	**57.225.000**

De la elaboración de la tabla comparativa de precios no se ha detectado diferencia aritmética.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 58/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349.195.

7.- ANÁLISIS DE LOS PRECIOS OFERTADOS

El Comité de Evaluación ha realizado el análisis de los precios ofertados por los oferentes 6AG S.A., FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A. y PROVINDUS S.A., y constata que los mismos se encuentran dentro de los parámetros establecidos en la normativa vigente, por lo cual no se ha solicitado aclaración sobre el mismo y se recomienda ACEPTAR las ofertas en esta etapa de la evaluación.

8.- VERIFICACIÓN DE LAS OFERTAS RESPECTO A LOS DEMÁS REQUISITOS ESTABLECIDOS EN LA CARTA ESTÁNDAR DE INVITACIÓN.

Se ha procedido a la verificación de los demás documentos de la licitación indicados en el Anexo E-Documentos de la Oferta y de conformidad a lo establecido en el Art. 59° del Decreto N° 21909/03, constatándose que los oferentes no han presentado la totalidad de los documentos de carácter formal, según se puede observar el siguiente cuadro:

	1. 6AG S.A.	2. FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	3. PROVINDUS S.A.
III. Documentos legales para Oferentes individuales que sean Personas Jurídicas			
Fotocopia simple de los documentos que acrediten la existencia legal de la persona jurídica tales como la Escritura Pública de Constitución y protocolización de los Estatutos Sociales. Los estatutos deberán estar inscriptos en la Sección Personas Jurídicas de la Dirección de Registros Públicos.*	Cumple	Cumple	Cumple
Constancia de Inscripción en el registro único de contribuyentes - RUC	Cumple	Cumple SIPE	Cumple SIPE
Documentos de Identidad de los representantes o apoderados de la Sociedad, copia simple.	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de los documentos que acrediten las facultades del firmante de la oferta para comprometer al oferente. Estos documentos pueden consistir en: un poder suficiente otorgado por Escritura Pública (no es necesario que esté inscripto en el Registro de Poderes); ó los documentos societarios que justifiquen la representación del firmante, tales como las actas de asamblea y de directorio en el caso de las sociedades anónimas.*	Cumple	Cumple	Cumple
Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.	Presenta Vencido	Cumple	Cumple
Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.	Cumple	Cumple	No Presenta
V. Otros documentos.			
Balance General de los años 2016 y 2017.	No Presenta	Cumple SIPE	No Presenta
Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.	No Presenta	Cumple	No Presenta
Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	No Presenta	Cumple	No Presenta
Certificado de Origen del bien ofertado, emitido por el Ministerio de Industria y Comercio para los bienes de origen nacional. Conforme lo establece la ley 4558/11 que reglamenta la aplicación del Margen de Preferencia (la no presentación de dicho documento no implicara la descalificación de la oferta).	***No Aplica***	***No Aplica***	***No Aplica***
Copia de Contratos ejecutados y/o facturas anteriores de provisión de repelentes ultrasónicos para Instituciones Públicas y/o Privadas, en los los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017), cuya sumatoria no será menor al 30% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.	No Presenta	No Presenta	No Presenta
Fotocopia autenticada por escribanía de la última declaración de IVA.	No Presenta	Cumple	Cumple
Formulario N° 10 de Capacidad Legal	No Presenta	Cumple	No Presenta
Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.	No Presenta	Cumple	No Presenta
Declaración Jurada de garantía de los bienes y del correcto funcionamiento de por lo menos 6 meses posteriores al inicio de las instalaciones.	No Presenta	Cumple	No Presenta
Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.	**Presenta**	No Presenta	No Presenta
Constancia de Visita técnica. En caso de no realizar la visita deberá presentar una declaración jurada de conocer las instalaciones del Hospital de Policía y que cuenta con todos los datos para la provisión e instalación de los equipos.	No Presenta	Cumple	No Presenta
Garantía de buen funcionamiento, mediante una carta en carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante por la que el oferente garantiza la durabilidad y el buen funcionamiento de los equipos instalados por un periodo de 6 (seis) meses.	No Presenta	Cumple	No Presenta

MIGUEL ÁNGEL JIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTIN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 58/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349.195.

En conformidad a lo establecido en el Artículo 59° 2do. párrafo del Decreto Reglamentario N° 21909/03, se ha procedido a solicitar a las firmas mencionadas la presentación de los documentos de carácter formal cuya presentación ha sido omitida por las mismas, las respuestas deberán ser efectuadas por escrito (nota mediante) y debidamente foliados, debiendo el oferente presentarlas en el periodo de 1 (un) día hábil posterior al requerimiento efectuado por el Comité Evaluador en el Departamento UOC, por tanto, el plazo finaliza el 29 de junio del corriente, a las 17:00 hs.

1. 6AG S.A.: en fecha 28.06.2018, se remite Nota U.O.C. Nº 1223/2018, via correo electrónico turboshop@outlook.com, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente.
- Balance General de los años 2016 y 2017.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.
- Copia de Contratos ejecutados y/o facturas anteriores de provisión de repelentes ultrasónicos para Instituciones Públicas y/o Privadas, en los los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017), cuya sumatoria no será menor al 30% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Fotocopia autenticada por escribanía de la última declaración de IVA.
- Formulario N° 10 de Capacidad Legal.
- Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- Declaración Jurada de garantía de los bienes y del correcto funcionamiento de por lo menos 6 meses posteriores al inicio de las instalaciones.
- Constancia de Visita técnica. En caso de no realizar la visita deberá presentar una declaración jurada de conocer las instalaciones del Hospital de Policía y que cuenta con todos los datos para la provisión e instalación de los equipos.
- Garantía de buen funcionamiento, mediante una carta en carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante por la que el oferente garantiza la durabilidad y el buen funcionamiento de los equipos instalados por un periodo de 6 (seis) meses.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **6AG S.A.**, a través de nota con mesa de entrada UOC N° 1097 de fecha 29-06-2018 a las 14:56 horas, se recibe los siguientes documentos:

- Fotocopia autenticada por escribanía de la última declaración de IVA.
- Balance General de los años 2016 y 2017.
- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Formulario N° 10 de Capacidad Legal.
- Declaración jurada de que conoce los Documentos para la Firma del Contrato.
- Declaración Jurada de garantía de los bienes y del correcto funcionamiento de por lo menos 6 meses posteriores al inicio de las instalaciones.
- Declaración jurada de que conoce las instalaciones del Hospital de Policía y que cuenta con todos los datos para la provisión e instalación de los equipos.
- Declaración Jurada a nombre de la Convocante por la que el oferente garantiza la durabilidad y el buen funcionamiento de los equipos instalados por un periodo de 6 (seis) meses.

El Comité de Evaluación procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que no presenta los siguientes documentos: "*Fotocopia simple del Certificado de Cumplimiento Tributario vigente, Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente*

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 58/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349.195.

y al día a la fecha de apertura física de ofertas y copias de Contratos ejecutados y/o facturas anteriores de provisión de repelentes ultrasónicos para Instituciones Públicas y/o Privadas, en los los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017), cuya sumatoria no será menor al 30% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas". Por lo expuesto el Comité comprueba que el oferente No Cumple con las documentaciones de Carácter Formal solicitados en el Pliego de Bases y Condiciones en el Anexo E Documentos de la Ofeta en el punto V Otros Documentos, de lo analizado recomienda "RECHAZAR" la oferta de la firma **6AG S.A**, por no cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

2. FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.: en fecha 28.06.2018, se remite Nota U.O.C. Nº 1224/2018, via correo electrónico falcon@falcon.com.py, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Copia de Contratos ejecutados y/o facturas anteriores de provisión de repelentes ultrasónicos para Instituciones Públicas y/o Privadas, en los los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017), cuya sumatoria no será menor al 30% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor de la marca ofertada.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**, a través de nota con mesa de entrada UOC N° 1091 de fecha 29-06-2018 a las 10:36 horas, se recibe los siguientes documentos:

- Copia de facturas anteriores de provisión de repelentes ultrasónicos para Instituciones Privadas, en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017).
- Autorización del Fabricante autenticado por Escribano Público de la marca ofertada.

El Comité de Evaluación procede a verificar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** presenta la totalidad de los documentos de Carácter Formal solicitados, analizado su cumplimiento con respecto a lo solicitado en el PBC, se comprueba que cumple con las formalidades requeridas en el Pliego de Bases y Condiciones, por lo que recomienda "ACEPTAR" su oferta por cumplir con los requisitos del PBC, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

3. PROVINDUS S.A.: en fecha 28.06.2018, se remite Nota U.O.C. Nº 1225/2018, via correo electrónico fernando.tito@provindus.com.py, confirmado recepción con acuse de recibido, en la cual se solicita la presentación de los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Balance General de los años 2016 y 2017.
- Declaración Jurada de que el Oferente cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.
- Copia de Contratos ejecutados y/o facturas anteriores de provisión de repelentes ultrasónicos para Instituciones Públicas y/o Privadas, en los los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017), cuya sumatoria no será menor al 30% de la oferta total presentada, deberá presentar por lo menos un contrato por año, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.
- Formulario N° 10 de Capacidad Legal

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 58/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349.195.

- Declaración jurada de que el Oferente conoce los Documentos para la Firma del Contrato, que en caso de salir adjudicado deberá presentar para la firma del contrato.
- Declaración Jurada de garantía de los bienes y del correcto funcionamiento de por lo menos 6 meses posteriores al inicio de las instalaciones.
- Autorización del Fabricante, Representante o Distribuidor.
- Constancia de Visita técnica. En caso de no realizar la visita deberá presentar una declaración jurada de conocer las instalaciones del Hospital de Policía y que cuenta con todos los datos para la provisión e instalación de los equipos.
- Garantía de buen funcionamiento, mediante una carta en carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante por la que el oferente garantiza la durabilidad y el buen funcionamiento de los equipos instalados por un periodo de 6 (seis) meses.

Como consecuencia de la solicitud realizada, la firma **PROVINDUS S.A.**, a través de nota con mesa de entrada UOC N° 1100 de fecha 29-06-2018 a las 15:25 horas, se recibe los siguientes documentos:

- Fotocopia simple de la patente Municipal del Oferente.
- Balance General de los años 2016 y 2017.
- Declaración Jurada de que cuenta con la capacidad para proveer lo solicitado en la planilla de Especificaciones Técnicas.
- Certificado de cumplimiento con el Seguro Social con fecha de ***emisión 26/06/2018.***
- Copia simple de una factura de provisión de repelentes ultrasónicos del año 2018.
- Formulario N° 10 de Capacidad Legal.
- Declaración jurada de que conoce los Documentos para la Firma del Contrato.
- Declaración Jurada de garantía de los bienes y del correcto funcionamiento de por un periodo de 6 meses posteriores al inicio de las instalaciones.
- Autorización del Fabricante de la marca ofertada.
- Declaración jurada de que conoce las instalaciones del Hospital de Policía y que cuenta con todos los datos para la provisión e instalación de los equipos.
- Declaración Jurada a nombre de la Convocante por la que el oferente garantiza la durabilidad y el buen funcionamiento de los equipos instalados por un periodo de 6 (seis) meses.

El Comité procede a analizar la pertinencia de la documentación arrimada en ésta etapa de la evaluación, constatándose que presenta Certificado de cumplimiento con el Seguro Social con fecha de ***emisión 26/06/2018***, siendo que la Apertura de la Oferta se realizó en fecha *"22/06/2018"*, por lo que se comprueba que el oferente trata de adecuar su oferta a la etapa de la Evalución. En el PBC en el Anexo E Documentos de la Ofeta en el punto V Otros Documentos, se solicita: *Certificado de cumplimiento con el Seguro Social* ***vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas***. Asimismo se constata que presenta Copia simple de una factura de provisión de repelentes ultrasónicos del año 2018, siendo que en el PBC se solicita: *Copia de Contratos ejecutados y/o facturas anteriores de provisión de repelentes ultrasónicos para Instituciones Públicas y/o Privadas,* ***en los los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017)****, cuya sumatoria no será menor al 30% de la oferta total presentada,* ***deberá presentar por lo menos un contrato por año****, podrán ser de instituciones públicas y/o privadas.* Por lo expuesto el Comité de Evaluación recomienda **RECHAZAR** su oferta por no cumplir con lo requerido en el Pliego de Bases y Condiciones, en virtud de lo establecido en los Artículos 58°, 59°, 60° y 61° del Decreto Reglamentario N° 21909/03 de la Ley que rige las compras públicas.

9.- VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD FINANCIERA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso c), se ha procedido a analizar la situación financiera actual del oferente, se realiza el análisis de los valores de los balances del ejercicio fiscal 2016 y 2017 a la firma calificada hasta ésta etapa, constatándose el siguiente análisis:

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 58/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349.195.

OFERENTE	**a) Ratio de Liquidez:** Deberá ser igual o mayor que 1, en promedio, en los años 2016-2017.	**b) Endeudamiento:** No deberá ser mayor a 0,80 en promedio, en los años 2016-2017.	**c) Rentabilidad:** El promedio en los años 2016-2017, no deberá ser negativo
FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.	**3,54**	**0,33**	**0,27**

Del análisis realizado se puede constatar que la firma individualizada en el cuadro precedente CUMPLE con este criterio de evaluación, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

10.-VERIFICACIÓN DE LA CAPACIDAD TÉCNICA Y EXPERIENCIA

De conformidad a lo establecido en el num. 18) de la Carta Invitación estándar, inciso d) y e) se ha procedido a analizar la experiencia y capacidad técnica presentada por el oferente calificado hasta ésta etapa, constatándose el siguiente análisis:

Capacidad Técnica	**FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.**
• Contar con por lo menos 1 (un) personal inscriptos en el Instituto de Previsión Social, para lo cual deberá presentar el Certificado de cumplimiento con el Seguro Social vigente y al día a la fecha de apertura física de ofertas.	Cumple
• Constancia de Visita técnica: Se solicita a los potenciales oferentes realizar la visita de verificación para el estudio de los puntos críticos para la instalación de los bienes ofertados, previa coordinación con la Tesorería del Programa 2.2.0 "Empleo y Protección Social". Tel. (021)204840. En caso de no realizar la visita deberá presentar una declaración jurada de conocer las instalaciones del Hospital de Policía y que cuenta con todos los datos para la provisión e instalación de los equipos.	Cumple
• Garantía de buen funcionamiento, mediante una carta en carácter de Declaración Jurada a nombre de la Convocante por la que el oferente garantiza la durabilidad y el buen funcionamiento de los equipos instalados por un periodo de 6 (seis) meses.	Cumple
Experiencia.	
• Existencia Legal de por lo menos tres (3) años de antigüedad, que será comprobada desde la fecha de inscripción en el Registro Único de Contribuyente.	Cumple
• Demostrar haber suministrado satisfactoriamente servicios de provisión e instalación de repelentes ultrasónicos (Ahuyentador de Aves) en Instituciones Públicas y/o Privadas en los últimos 3 (tres) años (2015 – 2016 y 2017) en un porcentaje equivalente del 30% del monto máximo ofertado. Para dicho efecto se deberá presentar un contrato y/o facturaciones por cada año con sus respectivas recepciones finales y/o constancia de cumplimiento, pudiendo presentarse los que fueren necesarios para acreditar el volumen (30% de la oferta) solicitado. No se considerarán contratos y/o facturas que no estén acompañadas de las constancias de cumplimiento o recepción final.	Cumple

Del análisis realizado se puede constatar que la firma FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A., CUMPLE con los criterios de evaluación citados más arriba, por lo que se recomienda ACEPTAR su oferta en esta etapa.

11.- VERIFICACIÓN DEL CUMPLIMIENTO DE LAS ESPECIFICACIONES TÉCNICAS INDICADAS EN LA CARTA ESTANDAR DE INVITACIÓN

De conformidad a lo establecido en el Anexo C - Especificaciones técnicas de los bienes a ser adquiridos de la Carta de Invitación estándar, este Comité ha procedido a remitir a la Tesorería del Hospital de Policía, Programa 2.2.0 Empleo y Protección Social nota UOC N° 1281/2018 de fecha 04/07/2018 las ofertas originales de las firmas calificadas, a fin de que el personal técnico del Hospital de Policía Rigoberto Caballero realize la verificación de las Especificaciones Técnicas de los bienes ofertados.

MIGUEL ÁNGEL GIMÉNEZ GONZÁLEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero - Habilitado Pagador

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP
Representante D.G.A.F.

ALFREDO ARRÚA RIVAROLA
Abogado - Mat. 3497

INFORME N° 58/2018 DE EVALUACIÓN Y RECOMENDACIÓN DE ADJUDICACIÓN DE LA CONTRATACIÓN DIRECTA N° 19/2018 ADQUISICIÓN E INSTALACIÓN DE REPELENTES ULTRASÓNICOS (AHUYENTADOR SELECTIVO DE AVES) - ID N° 349.195.

En fecha 12/07/2018 según mesa de entrada UOC N° 1193 se recibe Nota N° 294/2018 de la Tesorería del Hospital de Policía Program 2.2.0 Empleo y Protección Social, donde remiten el siguiente descargo: *"Que analizada las caracteristas técnicas del catálogo que obra en la oferta original, se constata que las mismas CUMPLEN con los requisitos del Pliego de Bases y Condiciones"*, dicho informe se adjunta y forma parte del presente informe.

12. - APLICACIÓN DEL MARGEN DE PREFERENCIA

Del análisis realizado se comprueba que no es posible la aplicación del margen de preferencia establecido en los criterios de evaluación, por no darse el caso.

13. -CRITERIO PARA DESEMPATE DE OFERTAS

De conformidad a lo establecido en el num. 21) de la Carta Estándar de Invitación, no se ha procedido a aplicar el Criterio de desempate por no darse el caso.

14. -RECOMENDACIÓN

Este Comité de Evaluación, en base a las consideraciones expuestas y cumplido con los documentos exigidos en el Pliego de Bases y Condiciones y atendiendo a lo establecido en el Art. 28 de la Ley N° 2051/03, RECOMIENDA adjudicar a la firma **FALCON COMERCIAL E INDUSTRIAL S.A.** por el monto total de G. 68.200.000 (Guaranies sesenta y ocho millones doscientos mil), según el siguiente detalle:

Ítem	Código Catálogo	Descripción del Bien	Unidad de Medida	Presentación	Cantidad	Marca	Procedencia	Precio unitario (IVA incluído)	Precio total
1	10191507-9999	Repelentes electrico para pajaros	Unidad	KIT - JUEGO	5	TOSCANO	ESPAÑA	13.640.000	68.200.000
								Precio Total	**68.200.000**

No habiendo otro tema que tratar, se da por terminado el Acto, siendo las 15:30 horas del día 12 de julio de 2018, previa lectura y ratificación, en prueba de conformidad, firman los miembros del Comité de Evaluación.

ALFREDO ARRUA
Funcionario
Representante del Dpto. Jurídico.

IGNACIA BRITEZ DE MORENO
Subcomisario Intd.
Jefa Int. del Departamento UOC

PEDRO JOEL FLORENTÍN STIGLICH
Comisario Principal MCP.
Rep. Direcc.Gral. de Administración y Finanzas

MIGUEL ANGEL GIMENEZ GONZALEZ
Comisario Principal MCP.
Tesorero Prog 2.2.0